

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2006

(19 SEPTIEMBRE 2006)

Por la cual se suspende el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 045 de 2006,

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y el Fondo Rotatorio FAC (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) y ECOPETROL suscribieron el Contrato Interadministrativo No. DRI-USE-014-2005 para “La construcción de un edificio de doce alojamientos para suboficiales tripulantes de reacción en CACOM-1 (Puerto Salgar-Cundinamarca)”, por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.429.441.999.00) M/CTE.**

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento a lo descrito en el Contrato Interadministrativo No. DRI-USE-014-2005, ordeno la apertura mediante Resolución No. 076 del 22 de agosto de 2006, para la Licitación Pública No. 045 de 2006, cuyo objeto es para “La construcción de un edificio de doce alojamientos para suboficiales tripulantes de reacción en CACOM-1 (Puerto Salgar-Cundinamarca)”, con un presupuesto de **SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$708.562.367,00) M/CTE,** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241 del 06 de febrero de 2006, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS (\$830.000.000.00) M/CTE,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los Pliegos de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el día 28 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, se realizó la Audiencia de Precisiones de acuerdo con el Anexo 1 “Datos del Proceso”, el cual fue previamente divulgado a través de la página web de la entidad y publicación en un periódico de alta circulación.

Que los futuros oferentes presentaron observaciones de carácter técnico a los pliegos de condiciones definitivos, durante el plazo estipulado para ello.

Que mediante Adendo No.1 del 25 de agosto de 2006, se aclaró el Anexo 1 “Datos del Proceso”, numeral 1.17.valor del pliego.

Que teniendo en cuenta que el comité técnico requiere de un mayor tiempo para emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes al proceso licitatorio se emitió el Adendo No. 2 del 05 de septiembre de 2006, en donde se prorrogó el cierre para el día 18 de septiembre de 2006 a las 15:00 horas.

Que mediante Adendo No.3 del 08 de septiembre de 2006, se modifica el Formulario No. 5 "Propuesta Económica" (cantidades de obra y presupuesto), los numerales 10.2 y 10.7 (piso y enchapes).

Que de acuerdo al numeral 5, artículo 30 de la ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que el comité técnico precisa de un mayor plazo para emitir respuestas a las observaciones presentadas, se emitió el Adendo No.4 del 14 de septiembre de 2006, en donde se proroga el cierre para el día 21 de septiembre de 2006 a las 16:00, igualmente se modifica el Anexo No.1 "Datos del proceso" numeral 1.14.

Que dado a la complejidad de las observaciones técnicas realizadas, se requiere de un análisis y estudio por parte del comité técnico; por lo cual solicita de un mayor plazo para estudiar y poder dar respuesta a las consideraciones presentadas por los oferentes, conforme lo anterior, se hace necesario suspender el cierre de la **Licitación No. 045 de 2006**, durante dicho lapso de tiempo, se exhorta a los oferentes para que vayan preparando sus futuras ofertas.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, una vez analizada la situación, y teniendo en cuenta, la implicación de las observaciones en el desarrollo normal del proceso, considera procedente hacer uso de la figura de la suspensión, en aplicación de los principios constitucionales del debido proceso y economía.

Que por lo anterior y en aras de preservar los fines de la Contratación Estatal, así como el logro del interés general pretendido con el proceso licitatorio;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender por diez (10) días hábiles la **Licitación Pública No. 045 de 2006**, cuyo objeto es llevar a acabo "La construcción de un edificio de doce alojamientos para suboficiales tripulantes de reacción en el Comando Aéreo de Combate No.1 (Puerto Salgar – Cundinamarca)", por lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico